	<b>POLÍTICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS FIBERTEC TELECOMUNICACIONES S.A.S 900101085-4</b>	Código: FTT-POL-06
		Versión: 2
		Fecha: Febrero 2023

**Bogotá. 01 de Febrero de 2023**

## **POLÍTICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**


La empresa **FIBERTEC TELECOMUNICACIONES S.A.S**, a través de la gerencia general, reafirma el compromiso con la seguridad integral al interior de la empresa, promoviendo una cultura de no consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, ya que este puede afectar el estado mental y fisiológico e influir negativamente en el desempeño laboral de los empleados.

Esta política establece lo siguiente:

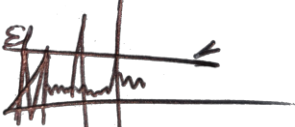


- Se prohíbe a los trabajadores de la empresa **FIBERTEC TELECOMUNICACIONES S.A.S** y/o personal contratista, conducir los vehículos de la compañía bajo efectos del alcohol, drogas, sustancias psicoactivas o medicamentos que produzcan somnolencia contemplados en el código nacional de tránsito.
- La compañía prohíbe el uso, posesión y/o comercialización de drogas ilícitas, bebidas embriagantes y tabaco al igual que el uso inapropiado de sustancias psicotrópicas o químicas controladas, tanto en las instalaciones de la empresa o en actividades de trabajo fuera.
- Adicional a todos los empleados se les prohíbe presentarse al sitio de trabajo bajo la influencia del alcohol, estupefacientes o sustancias psicotrópicas (drogas o psicoactivos) que tienen la habilidad de alterar los sentimientos, percepciones o humor del individuo (afectan el sistema nervioso central), produciendo excitación e incoordinación psicomotora), así como incitar a otros a consumirlas en dicho sitio.
- Resaltar la responsabilidad de cada uno de los empleados de ejercer un mutuo control con los compañeros de trabajo e informar al jefe inmediato a la mayor brevedad sobre el consumo de alcohol y/o de sustancias psicoactivas durante las actividades laborales, ya que puede ponerse en riesgo la vida y seguridad de sus compañeros en el desarrollo de estas.
- El área de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá realizar campañas y actividades de prevención del tabaquismo, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, a través de programas de promoción de estilos de vida saludables.

Esta política es coherente con el reglamento interno y el código sustantivo del trabajo, por lo tanto, cualquier conducta irregular y que incumpla la presente se considerará falta grave.



	<b>POLÍTICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</b> <b>FIBERTEC TELECOMUNICACIONES S.A.S</b> <b>900101085-4</b>	Código: FTT-POL-06
		Versión: 2
		Fecha: Febrero 2023

<b>Control de Cambios</b>		
<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción del cambio</b>
1	01 de enero de 2022	Política a su actualidad
2	24 de febrero de 2023	Codificación de política

<b>Aprobación</b>		
<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
		
Josué Martínez	Liliana Barrera	Rubén Darío Pulido
Analista Documental	Talento Humano	Representante Legal